

*eLeVe*

## **Empleados de comercio. Aporte extraordinario OSECAC.**



¿El aporte de 100% aplica sólo a aquellos empleados que están afiliado a la obra social de empleadores de comercio? Consulto porque es un empelado que hace 5 meses que ingresó a la empresa y todavía no se afilió, por lo que en el recibo omitimos dicho descuento. ¿Es correcto?

Si le corresponde la obra social de la actividad de la empresa, Osecac, aun cuando no se afilió, tiene que hacer el aporte de los \$100.